RESOLUCION - R - Nº 507 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 OCT 1993

Expte. Nº 16.002/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 051-93, de fecha 17 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia A. Sánchez, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, del Proyecto Nº 335 del Consejo de Investigación, a partir del 1º de Marzo del corriente año y por el término de seis (6) meses.

Que la mencionada dependencia, a fs. 23, solicita prórroga de la referida licencia, por el término de 60 días;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia otorgada a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, del Proyecto Nº 335 del Consejo de Investigación, a partir del 1º de Setiembre del corriente año y por el término de sesenta (60) días.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la referida prórroga se encuadra en el art. 15, inc. c) de la resolución Nº 343-83 - Régimen de licencia y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA